



Salud intercultural y pueblos originarios

KANRI SERVICIOS
www.miclasevirtual.cl

kanri
la fuerza de las soluciones

MEDICINA TRADICIONAL: consiraciones en el uso



De acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), La medicina tradicional (MT) es la suma de conocimientos, técnicas y prácticas fundamentadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, y que se utilizan para mantener la salud, tanto física como mental.

La MT, también se conoce como: complementaria, alternativa, popular, blanda, marginal, no oficial, no ortodoxa y no convencional.

Es un hecho que, en las últimas décadas, la MT se ha difundido ampliamente a nivel global, incluidos los países desarrollados. La explicación de ello no es una sola, se implican varias, principalmente los aspectos migratorios, económicos y, en algunos casos, la ineficacia e ineficiencia de la otra alternativa, la de la llamada medicina “convencional” (MC).

Ante esta realidad, conviene hacerse las siguientes preguntas:

- **Al respecto de las terapias:**
 - ¿Sirve?
 - ¿Es segura?
 - ¿Es de calidad?

-
- ¿Las medicaciones tradicionales (por ejemplo: de la herbolaria), pueden tener interacciones con las convencionales?

 - **Al respecto de quienes la practican (proveedores):**
 - ¿Están bien capacitados?
 - ¿Se actualizan?
 - ¿Están igualmente regulados como los médicos?
 - ¿Es adecuada la información que se proporciona al paciente sobre las bondades de las terapias?

 - **Al respecto de la MT, en general, si es realmente útil:**
 - ¿Por qué no se evalúa con el rigor científico del de las terapias de la MC?
 - ¿Por qué su ejercicio es principalmente privado?
 - ¿Qué tanta regulación (vigilancia) existe sobre su práctica?
 - ¿Por qué entonces no se promueve oficialmente en una forma más extensa?

Las autoridades en salud, a nivel internacional (por ejemplo la Organización Mundial de la Salud) y locales continúan promoviendo la reglamentación (regulación) de estas prácticas y su uso **racional**. Sin embargo, son muchos aún los rezagos sobre el tema.

Sin desdeñar la valides de algunas de las terapias de la MT, la cuestión de fondo es si éstas cumplen o no con los **cuatro principios fundamentales de la bioética: autonomía, beneficencia, no maleficencia, y justicia**.

- **AUTONOMÍA:** Este principio de refiere a que el paciente tiene el derecho a contar con toda la información relevante para optar por un tratamiento y a conocer las distintas alternativas.

Lo anterior obliga a los proveedores de la medicina tradicional a informar a sus pacientes sobre la evidencia que respalda la eficacia del tratamiento que ofrece o, si es el caso, a dejar claro que ésta no existe o es insuficiente. En la mayoría de los casos, este principio no se cumple, debido a que no se somete a la investigación científica o, si lo hace, esta resulta inadecuada.

Es común que pacientes que recurren a la medicina convencional, lo hacen también a la medicina tradicional, pero escondiendo este hecho a su médico, lo que se puede deber a que los médicos convencionales se llegan a expresar despectivamente sobre las terapias tradicionales. Esto último puede tener consecuencias graves, pues en ocasiones el tratamiento tradicional puede contraponerse con los medicamentos convencionales o puede causar síntomas que resulten en un diagnóstico equivocado u otros males o afecciones desconocidas.

- **NO MALEFICENCIA:** se refiere al deber de **no perjudicar** o, en su caso, al menor daño posible. Desafortunadamente, la mayoría de las terapias tradicionales no cuentan con estudios, o son insuficientes, en relación con su seguridad, por lo cual quienes las utilizan se encuentran expuestos a riesgos potenciales.
- **BENEFICENCIA:** No es suficiente demostrar que los tratamientos de la medicina tradicional no dañan, sino que es necesario contar con la evidencia de que, en efecto, benefician a quien los recibe. Por otro lado, tampoco se sabe, en muchos de los casos, si el beneficio observado se debe a un simple efecto placebo (efecto benéfico de origen psicológico). Suponiendo que una terapia tradicional no es dañina (efectos colaterales o adversos), pero no sirve, o sirve menos que la opción que brinda la medicina convencional, ¿no representa esto un engaño?, y el engaño, ¿no implica un daño?
- **JUSTICIA:** Si los tratamientos no son efectivos contra los padecimientos de los pacientes, no es justo hacerles creer que dichos tratamientos funcionan, y menos justo hacer que paguen por ellos.

SUGERENCIAS:

- Al utilizar cualquier tipo de medicina tradicional, especialmente de tipo medicamentoso, o bien se contempla la posibilidad de hacerlo, es importante investigar o consultar con un especialista, si ésta tiene algún(os) efecto(s) colateral(es) potenciales, y si se contraponen a los medicamentos que se consumen en tratamiento.
- Dudar de la confiabilidad de las medicina tradicional que no especifican su contenido en el empaque.
- No confiar de aquellos medicamentos o remedios que ofrecen cura para muchos y diversos males.

-
- Cuestionar la confiabilidad de aquellas personas que proponen un tratamiento de MT, y que invalidan las terapia de la medicina convencional (alópata).